

Convocado el Comité de Disciplina Deportiva Escolar en la provincia de Toledo, en su temporada 2025/2026, para resolver las incidencias ocurridas en el encuentro señalado, examinada el acta, así como los demás elementos probatorios pertinentes,

ACUERDA:

SANCIONAR A: NOMBRE: **Leire G. G. (DID: 67325)**
EQUIPO: **Ayto Añover de Tajo**

Deporte/Calendario/Categoría: **Voleibol - IF-02 - Infantil**

Encuentro: **Ayto Quintanar de la Orden B - Ayto Añover de Tajo**

Fecha: **7/3/26**

SANCIÓN: 1 partido de suspensión

Fundamentos de derecho

Art. 22.2.a Reglamento de Disciplina Deportiva

Comportamientos y actitudes insultantes, irrespetuosas o degradantes por parte de los jugadores, que tengan como destinatarios al resto de jugadores o al cuerpo técnico, sean compañeros o rivales...

Toledo, a 19 de marzo de 2026


TOLEDO
Diputación

Fdo. Enrique Corcuera Alonso
Secretario del CDDE

Notifíquese a las partes implicadas, con expresa indicación que contra ésta resolución, cabe interponer recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contando desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.